

# MANUAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



**Incluye Guía de Propuestas 2008-09**

**ELABORADO POR**



**NOSDO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Participación Ciudadana

## Índice

### **Bloque 1 ¿Qué son los presupuestos participativos? : conceptos básicos.....**página 3

1. ¿Qué son los presupuestos participativos?
2. ¿Para qué sirven?
3. ¿Qué aportan?
4. El Autorreglamento
5. Los grupos motores.
6. Las asambleas.
7. Los consejos de ciudad y los consejos de distrito.
8. Comisiones de seguimiento.

CALENDARIO GENERAL.....pagina 13

### **Bloque 2 Pensando en mi barrio, construyendo mi ciudad: HACIENDO PROPUESTAS.....**página 14

#### Guía de Propuestas de Presupuestos Participativos 2009

1. Delegaciones que entran a debate.
2. Distritos que entran a debate.
3. Ver las necesidades de mi barrio y la ciudad.
4. Paso a Paso de las Propuestas.
5. Paso a Paso de la Asamblea de Priorización de Propuestas.
6. Guía para la Aplicación de Criterios.
7. Paso a paso de la Comisión de Seguimiento.

**DIRECCIONES DE INTERÉS.....**página 34

## BLOQUE 1



**¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?**

## 1. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual los ciudadanos y las ciudadanas pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales.

### EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE PORTO ALEGRE (BRASIL) AL MUNDO ENTERO



El Presupuesto Participativo de Porto Alegre es una innovadora experiencia de gestión, cuyo objetivo es incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones referentes a la asignación de los recursos públicos municipales, consiguiendo así que la elaboración del presupuesto sea más democrática, y que el proceso de toma de decisiones acerca de las obras y servicios responsabilidad del ayuntamiento sea más transparente. Al mismo tiempo, esta práctica ha demostrado ser un instrumento bastante eficaz para conseguir la racionalización de los impuestos, consiguiendo una administración fiscal más eficaz y un mayor rendimiento de las inversiones municipales. Mediante la formación de comisiones ciudadanas de seguimiento de obras, el Presupuesto Participativo constituye un eficaz mecanismo de inspección y ejecución de estas obras, que contribuye a hacer el proceso más transparente y a eliminar la posibilidad de prácticas ilegales. El presupuesto participativo de Porto Alegre nació en el año 1989 y es el referente mundial de esta práctica participativa. De hecho Sevilla tomó inicialmente como modelo a Porto Alegre en el año 2003, cuando comenzó su presupuesto participativo. Después el modelo de participación ha ido evolucionando en consonancia con la idiosincrasia y personalidad de la gente de nuestra ciudad. Otros pueblos y ciudades del Estado español y Europa también han seguido sus enseñanzas teóricas y prácticas. Hoy en día existen en el mundo aproximadamente 1200 experiencias de presupuestos participativos.

## 2. ¿PARA QUÉ SIRVEN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos en materia de inversiones públicas y actividades y programas e incluirlas en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Como vemos, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de participar para decidir.

Hablan en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia.

## 3. ¿QUÉ APORTAN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

El principal aporte de los Presupuestos Participativos es el asentamiento de la idea de una ciudadanía activa, haciendo partícipe al vecino y vecina de la marcha de la ciudad. Entender, en definitiva, la gestión pública como algo que tiene que ver con nuestras vidas, y que podemos no solo participar, sino también decidir sobre estos asuntos públicos. Además, podemos establecer una serie de ventajas que deben acompañar el desarrollo del proceso:

**-Mayor transparencia y eficiencia** en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

**-Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanos**, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, colectivos y técnicos.

-Es un **proceso abierto a todo el mundo**, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años.

-Se trata de un **proceso autorregulado**, es decir, que son los propios participantes los que deciden cómo deben ser las ?reglas del juego? que deben regir el proceso.

-Fomenta la **reflexión activa** y la **solidaridad** por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad del conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Como vemos, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de participar para decidir.

Hablan en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, lo que en el fondo constituye la esencia de la

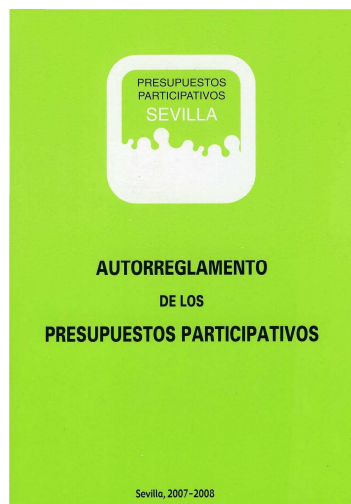
## 4. EL AUTORREGLAMENTO: LAS REGLAS DEL JUEGO

El reglamento es la pieza fundamental para el funcionamiento del presupuesto participativo. El Autorreglamento contiene las normas de funcionamiento del Presupuesto Participativo. Se le llama “*auto*” porque son las vecinas y los vecinos quienes lo escriben y lo aprueban, la propia ciudadanía lo elabora. En su confección inicial (la más dificultosa como es natural) participó el movimiento vecinal organizado que escribió un Autorreglamento de los más completos del Estado español.

El Autorreglamento recoge los siguientes temas:

1. Principios básicos, por ejemplo, los objetivos que persigue la democracia participativa y el presupuesto participativo en concreto: cogestión pública, democracia directa, justicia social, redistribución del poder político...
2. Cómo se dividen las asambleas de la ciudad y cómo se organiza el presupuesto participativo: órganos y grupos de trabajo. Toda la información de las convocatorias, los participantes, los requisitos para participar, los delegados y las delegadas, etc están recogido en sus artículos.
3. Cómo se ponen en orden las propuestas (priorización), a partir de los puntos de las votaciones de las Asambleas y a la aplicación de criterios de justicia social.

En el marco del debate del autorreglamento los Grupos Motores de Sevilla realizan una evaluación de la que extraemos conclusiones, propuestas y enmiendas al Autorreglamento.



# LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE SEVILLA

## (Extracto del capítulo I del Autorreglamento 2008-2010)

Los Presupuestos Participativos de Sevilla suponen una apuesta innovadora de cogestión pública ciudadana que propugna como principio básico la Democracia Directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales. Tienen como objetivo principal generar un espacio ciudadano de debate y decisión, donde el órgano base es la Asamblea de Zona.

La puesta en marcha de este proceso tiende a generar un modelo de ciudad educadora y social, en la que tengan cabida aquellos colectivos y personas que por lo general permanecen excluidos o subrepresentados de los procesos de toma de decisiones.

En virtud de ello, todas las comisiones de delegados y delegadas y mesas de representación buscarán la paridad entre sus miembros

Por consiguiente, los Principios Básicos que enmarcan las reglas de este proceso son:

La cogestión pública, inspirada en la Democracia Participativa y entendida como un espacio de interacción entre la ciudadanía, los representantes políticos y las representantes políticas y el personal técnico, en el que:

La ciudadanía a través de su participación activa propone, decide y comunica, se forma e informa y ejerce el control del proceso.

El personal técnico asesora sobre la viabilidad legal y técnica.

Los representantes políticos electos y las representantes políticas electas se comprometen a discutir sus propuestas con la ciudadanía, así como a asumir las decisiones y ejecutarlas.

El principio de cogestión pública también supone establecer un seguimiento ciudadano sobre los gastos a medida que se va ejecutando el presupuesto. Del mismo modo, requiere y promueve canales de información y comunicación que garanticen la transparencia del proceso. Para su aplicación práctica, el proceso combina:

*La Democracia directa*, que se formalizará en la creación de asambleas públicas, las cuales serán abiertas garantizando una participación igual y universal, basándose en la idea de una persona, un voto. Para que este principio se cumpla plenamente será necesario fomentar la implicación de toda la ciudadanía.

Las decisiones así alcanzadas serán de carácter vinculante y, en consecuencia, la delegación deberá ser puntual y con mandato imperativo desde las asambleas.

Y la *Democracia representativa*, a través de los órganos de representación política y asociativa, como son las Juntas Municipales de Distrito, dentro del espacio de cogestión en el que se da la complementariedad entre los órganos representativos y las decisiones ciudadanas.

### - La Planificación Comunitaria(...)

Un espacio ciudadano y abierto, en el que los Presupuestos Participativos en tanto que espacio deliberativo y de convivencia se caracterizan por:

- La autorregulación, pues la propia ciudadanía establece las reglas del funcionamiento de los Presupuestos Participativos, sin excluir las competencias legales propias del Ayuntamiento.
- El dinamismo, que se concreta en un ciclo anual revisable y mejorable.

Un proceso vinculante, en virtud del cual las decisiones tomadas se incorporarán en los Presupuestos Municipales. Por ello se garantiza la corresponsabilidad ciudadana, técnica y política en la creación de un proceso transparente y con seguimiento.

La aplicación de la Justicia Social, propiciando la redistribución de la riqueza por zonas y sectores sociales y sexos. Atendiendo prioritariamente en la inversión a aquellas más desfavorecidas, de acuerdo a criterios de necesidades básicas. Además, se promoverá la discriminación positiva de los sectores más desfavorecidos garantizando cuotas de participación.

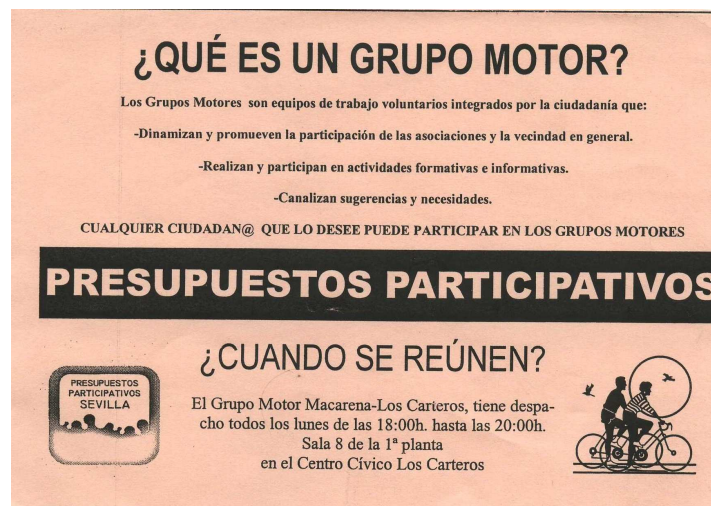
De esta forma los Presupuestos Participativos aportan una perspectiva solidaria para construir nuestra ciudad, basada en la concienciación acerca de los problemas comunes y la educación.



## 5. LOS GRUPOS MOTORES.

El **GRUPO MOTOR** es un grupo de **vecin@s voluntari@s** que dinamiza el barrio para que la gente se informe y participe en las asambleas. También ayudan en la organización de las propuestas que han presentado **I@s vecin@s**, para que lleguen lo más organizadas posible a las asambleas. Es un grupo abierto donde puede participar cualquier vecino o vecina y por supuesto no toma decisiones, porque estas se toman en las asambleas.

Los Grupos Motores disponen de toda la información que se genera en el proceso de Presupuestos Participativos, para posibilitar la transparencia y la participación. Hay grupos motores de zona (territorios) y grupos motores temáticos o sectoriales: niños y niñas, inmigrantes, comunicación... Tantos como se quieran constituir para dinamizar y animar a la ciudadanía a decidir y participar por su ciudad.



Octavilla convocando a un grupo motor.

Si quieres ponerte en contacto con el grupo motor de tu barrio lo puedes hacer a través del **CENTRO CÍVICO** de tu zona o solicitar la información **A LA OFICINA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**.



logo del grupo motor de comunicación



## 6. LAS ASAMBLEAS

La asamblea es el máximo órgano de decisión del presupuesto participativo. Cada zona del presupuesto participativo tiene tres asambleas al año:

1ª **La primera asamblea** es informativa y/o de votación del Autorreglamento . Se realiza a primero de año (enero y febrero), cuando se ha aprobado el presupuesto municipal. Por ello se hacen, para dar a conocer cómo ha quedado el presupuesto municipal con las propuestas ciudadanas. Otra información que se facilita es la ejecución de las propuestas También se vota en estas asambleas las enmiendas que modifican el Autorreglamento (hasta principios del 2010 no se realizarán estas votaciones, ya que el Autorreglamento se modifica ahora cada dos años).

2ª **La segunda asamblea** es de priorización de propuestas, es decir, los ciudadanos y las ciudadanas mediante un sistema de votación puntúan las propuestas presentadas para el presupuesto municipal del año próximo. Sin duda son las asambleas más multitudinarias, donde los barrios y la ciudad se moviliza para sacar adelante sus propuestas. También en estas asambleas se eligen los delegados y las delegadas de la zona. Se realizan antes del verano (mayo y junio).

3ª **La tercera asamblea** es informativa. Se realiza antes de la elaboración del presupuesto municipal (en octubre). Se informa del orden de las propuestas antes de entregarla al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento. También se informa del nivel de ejecución de las propuestas del presupuesto participativo.



*Asamblea informativa en Torreblanca*

# RECUERDA QUE...

## LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Tipo	Contenido	Fecha	
<b>ASAMBLEA INFORMATIVA y AUTORREGLAMENTO</b>	-Información sobre las propuestas ciudadanas en el presupuesto municipal y cómo van las propuestas de años anteriores. -Votación de enmiendas al Autorreglamento (esto cada dos años)	<b>ENERO FEBRERO</b> Y	
<b>ASAMBLEA DE PROPUESTAS</b>	-Votación de las propuestas para los distritos y delegaciones que entran en presupuesto participativo.  -Elección de delegados y delegadas de zona.	<b>MAYO Y JUNIO</b>	
<b>ASAMBLEA INFORMATIVA</b>	-Información de cómo han quedado las propuestas anteriormente votadas después del trabajo de aplicación de criterios de justicia social, por parte de los delegados y las delegadas. -Información de cómo va el presupuesto participativo del año en curso y de otros años. - Elección de delegados y delegadas para la Comisión de Autorreglamento	<b>OCTUBRE</b>	

## 7. LOS CONSEJO DE DISTRITO Y LOS CONSEJOS DE CIUDAD

Los delegados y delegadas elegid@s en Asamblea conforman los **CONSEJOS** cuyas funciones son:

- Priorizar y equilibrar las propuestas votadas en las Asambleas, mediante la aplicación de los criterios de Justicia Social establecidos en el Autorreglamento.
- Elaborar el listado definitivo de inversiones, mantenimiento y programas de actividades.
- Entregar el listado definitivo al **EQUIPO DE GOBIERNO** una vez realizado el estudio de viabilidad legal y económica, para su inclusión en el **PRESUPUESTO MUNICIPAL**.

Los Consejos de Distrito están compuestos por delegados y delegadas elegidas en las asambleas del distrito correspondiente. Por ejemplo ,en el Distrito Este hay cuatro zonas, entonces en las cuatro asambleas son elegid@s l@s delegad@s del Consejo de Distrito.

El Consejo de Distrito trabaja las propuestas dirigidas a Distrito.

El Consejo de Ciudad está compuesto por delegados y delegadas de las 22 zonas del presupuesto participativo. En este consejo está representada toda la ciudad.

El Consejo de Ciudad trabaja las propuestas dirigidas a las delegaciones del Ayuntamiento.

Los Consejo de Distrito y Ciudad se desarrollan en los meses de septiembre/octubre.



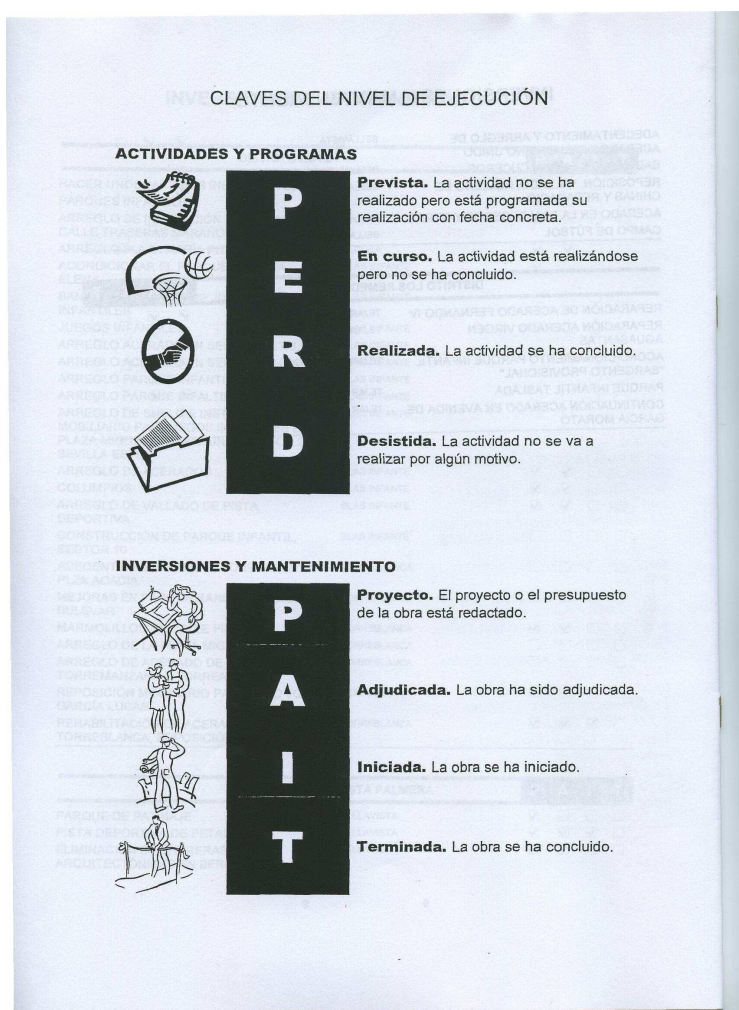
## 8. LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento de la ejecución de las propuestas es de vital importancia en un proceso democrático, ya que con la participación directa de la ciudadanía se puede controlar y apoyar el buen desarrollo de las propuestas vecinales. Se trata de facilitar herramientas útiles a los vecinos y a las vecinas para que se respete lo acordado en asamblea. Las comisiones de seguimiento son un espacio también de aprendizaje de cómo funciona la administración local, en continuo diálogo entre sus parte integrantes (personal técnico y funcionario y representantes políticos).

Los delegados y delegadas que han trabajado durante meses en la priorización de las propuestas, para ver como se ponen en marcha las actividades y las obras, participan en una **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**.

En estas comisiones están todas las personas implicadas en la puesta en marcha de las propuestas

- Personal técnico de distrito o Área municipal para dar cuenta del estado en que se encuentra la propuesta
- Personal del equipo técnico de los Presupuestos Participativos, para dar respuesta a cualquier problema que tenga que ver con el proceso
- Las y los representantes políticos electos de Distrito o de Ciudad, o la persona en quien deleguen.



Hoja del documento de seguimiento de las propuestas.



# Calendario general del proceso



## **BLOQUE 2**



**PENSANDO EN MI BARRIO, CONSTRUYENDO MI CIUDAD:  
HACIENDO PROPUESTAS.**

Guía de Propuestas de Presupuestos Participativos 2009

## **1. Delegaciones que entran a debate: ¿Qué propuestas puedo hacer?**

A continuación se detallan las delegaciones del Ayuntamiento que ponen partida presupuestaria a debate. Las propuestas se pueden dirigir teniendo en cuenta los contenidos os indicamos más adelante, no obstante os ANIMAMOS A RELLENAR TODAS LAS PROPUESTAS que estiméis pues en los FOROS podréis saber la viabilidad de las mismas.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Fomento, desarrollo y divulgación de proyectos y actividades que desarrollen la participación y promoción de colectivos y tejido asociativo en la ciudad. Jornadas, encuentros, programas sobre ciudadanía, etc
- Mantenimiento de los equipamientos de la delegación (centros cívicos).

### **EDUCACIÓN**

- Propuesta de actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y/o fuera del horario escolar.
- Realización de obras de conservación y mantenimiento de los centros públicos de infantil y primaria. Esto sería dependiente de la delegación de Edificios Municipales.

### **EDIFICIOS MUNICIPALES**

- Mantenimiento, conservación e inversiones de mejora de los edificios municipales, especialmente centros escolares.

### **URBANISMO**

- Grandes obras de reurbanización en los barrios, que tiene carácter de mejora para todo un barrio y que inciden también en la ciudad.

### **DEPORTES**

- Mantenimiento de centros deportivos.
- Programas y actividades deportivas, educativas y culturales relacionadas con el deporte.

### **CULTURA**

- Mantenimiento de equipamientos culturales.
- Proyectos de actividades de fomento de la cultura descentralizadas por lo barrios, bibliotecas y centros cívicos. Artes escénicas, música...por los barrios.
- Proyectos y actividades relacionadas con la red de bibliotecas municipales.



## **MUJER**

- Programas culturales y de promoción para mujeres.
- Programas de fomento de la igualdad.
- Cursos de formación en género.

## **JUVENTUD**

- Mantenimiento de equipamientos para jóvenes.
- Programas culturales y de promoción para l@s jóvenes.

## **EMPLEO**

- Programas formativos municipales sobre empleo.
- Programas y actividades educativas y formativas relacionadas con el empleo.
- Programas y actividades educativas y formativas relacionadas con la economía.

## **SALUD**

- Programas y actividades de fomento de la salud

## **MEDIOAMBIENTE**

- Programas y actividades de sensibilización y mejoras del medioambiente

## **PARQUES Y JARDINES**

- Conservación de las zonas ajardinadas públicas.
- Conservación de los parques
- Mantenimiento de la arboleda en espacios públicos de la ciudad
- Inversiones dentro del ámbito de su competencia

## **MOVILIDAD**

- Actualización y mantenimiento de señalización horizontal y vertical.
- Sistemas de Regulación Automática (semáforos, ....)
- Ordenación de aparcamientos.

## **INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD**

- Conservación de la vía pública de la ciudad
- Conservación monumentos
- Conservación alumbrado público
- Asfaltado
- Rotulación de calles
- Conservación carriles-bici

## **2. Distritos que entran a debate.**

Los 11 distritos de Sevilla ponen a debate los siguientes contenidos:

### **Inversiones y mantenimiento**

- Reparación e inversión sobre las vías públicas urbanas.
- Realización de obras menores de conservación, mantenimiento e inversión en los centros públicos de infantil y primaria.

### **Actividades y programas**

- Actividades culturales, festivas y ocupación del tiempo libre (festejos populares).
- Actividades complementarias de las propias del ayuntamiento y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, de la juventud, los mayores y el deporte.
- Talleres socioculturales
- Propuesta de actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y/o fuera del horario escolar.

Los Distritos también desarrollan una labor de vigilancia de la conservación y mantenimiento de los barrios, por lo que si tienes propuestas que tienen que ver con otras cuestiones que no entran a debate y las consideras importante también las puedes presentar como propuesta. Las propuestas que entran a debate se votan y priorizan en Asamblea. Las demás propuestas pasan como sugerencia y es una forma de trasladar necesidades para conocimiento del Distrito.



*Decidir es tarea de todos y todas*

### **3. Ver las necesidades de mi barrio y la ciudad.**

Los grupos motores en sus reuniones pueden realizar diagnósticos de cómo está el barrio y la ciudad para hacer propuestas. Las propuestas trabajadas de forma colectiva ganan en riqueza y calidad, por eso proponemos que los grupos motores se reúnan para realizar debates y análisis de su entorno.

Los vecinos y las vecinas saben, porque los viven, los problemas de su barrio. También conocen muy bien cuáles son las potencialidades de las gentes de sus barrios. Por ello, qué mejor manera de hacer propuestas que contar con la participación de las personas de tu entorno: familia, colegio, mercado, etc

**iii MONTA TU PROPIO TALLER DE PROPUESTAS!!!**

*¿Por qué no montamos un taller de propuestas? Lo podemos hacer en la asociación de Vecinos y Vecinas, en la asociación de Madres y Padres, en una reunión de amigos... es muy fácil, te proponemos cómo hacerlo.*



Los talleres de elaboración de propuestas se realizan, siempre que sea posible, en las sedes y locales de las organizaciones sociales o grupos con quienes se contacte.

Se pueden desarrollar los siguientes contenidos:

### **BLOQUE 1: QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

1. Presentación de la sesión.
2. Presentación de l@s participantes. Presentación del grupo motor .
3. Qué son los presupuestos participativos: conceptos básicos.
  - Proceso ciudadano. Decisión gastos municipales.
  - Asamblea, grupo motor, zona, centro cívico, autorreglamento.
  - Pasos básicos: presentación de propuestas, viabilidad técnica (foros), asambleas, aplicación de criterios ( consejos), aprobación del presupuesto y ejecución (comisión de seguimiento).
4. Histórico de propuestas realizadas y participación vecinal en la zona. Esto es que se relate por parte de personas del barrio cómo se han hecho algunas propuestas y lo que ha supuesto para el barrio.

Por ejemplo los Huertos sociales del Parque Tamarguillo: cómo nació la idea, quiénes están detrás de la propuesta, cómo se defiende, la votación, cómo se pone en marcha...

### **BLOQUE 2: MANOS A LA OBRA.**

1. Presupuesto participativo 2008. Áreas que entran a debate.
2. Debate sobre necesidades, intereses y propuestas.

En este punto, comenzamos con la elaboración de propuestas. El debate parte de las necesidades e intereses del colectivo con quienes estamos reunidos. Si es un AMPA, las necesidades e intereses expresados serán, evidentemente, acerca del colegio y/o posiblemente, arreglos de acerados y parques infantiles. Diferente puede ser, si es una asociación deportiva o si es una asociación de vecin@s.

En la medida en que vayan quedando claras las propuestas, se pueden introduciendo otras que se alejen de los intereses más cercanos al colectivo, pero que también de alguna manera les afecten.

Este punto, se realiza en pequeños grupos dependiendo del número de

participantes en el taller.

3. Elaboración de propuestas. Cumplimentar las fichas de propuestas.
4. Sigüientes pasos...
  - Participación y/o comunicación con el grupo motor y el centro cívico.
  - Viabilidad técnica y foros.
  - Asambleas: Sumar gente a la asamblea, proceso de presentación y votación de propuestas. Presentación de delegad@s para el seguimiento de las propuestas.

**Materiales:**

- Manual del Presupuesto Participativo.
- Material de difusión del centro cívico.
- Ficha de presentación de propuestas.

#### **4. PASO A PASO DE LAS PROPUESTAS.**

##### **Paso 1º ¡TENGO UNA PROPUESTA!**

Pensar qué propuestas puedo hacer para mejorar el barrio o la ciudad. Hablar con más vecinos y vecinas para ver qué necesidades tenemos y qué propuestas podemos presentar.

##### **Paso 2º RELLENAR LA FICHA DE LAS PROPUESTAS**

En los Centros Cívicos y en los registros de los 11 Distritos de Sevilla podrás encontrar una ficha única de presentación de propuestas. Es importante tener en cuenta RELLENAR los campos que a continuación se detallan.

#### **HAY QUE TENER EN CUENTA LOS SIGÜIENTES CAMPOS:**

1. **DATOS DEL/LA PROPONENTE:** Los datos personales tienen que estar con letra clara para no tener problemas de comunicación con el proponente.
2. **LA PROPUESTA VA DIRIGIDA A: Distrito o Delegaciones.** Las propuestas pueden ir para Distrito o para las Delegaciones Municipales. Si el proponente sabe a qué delegación o distrito va dirigida tiene la posibilidad de escribirlo. Si tienes algunas duda ponte en contacto con tu Centro Cívico más cercano.

3. **NOMBRE DE LA PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN.** El título de la propuesta lo más concreto posible, al igual que la descripción.
4. **NIVEL TERRITORIAL.** En este punto se tiene que indicar si es una actividad o inversión para la ciudad, el distrito, barrio... o para zona de presupuestos participativos. Hay que marcar con una x la casilla correspondiente.
5. **TIPO DE PROPUESTA: Inversión o actividad.** Hay que diferenciar los dos tipos de propuestas:
  - **Inversión y mantenimiento:** obras, infraestructura. Rellenar el cuadro de la derecha.
  - **Actividades y programas:** actos y actividades puntuales o no, tales como talleres, ciclos, jornadas, sesiones...que tengan que ver con las áreas que entran a debate. Rellenar el cuadro de la izquierda.
6. **ALCANCE SOCIAL** Si tu propuesta va dirigida a colectivos y grupos sociales tienes la posibilidad de especificarlo.
7. **¿DÓNDE SE VA A REALIZAR?** Si tu propuesta tiene un lugar concreto es muy recomendable que se escriba en la propuesta. Por supuesto habrá que señalar en qué distrito está localizada la propuesta.
8. Si tienes más detallada tu propuesta o quieres facilitar más documentación siempre puedes **ANEXAR** lo que estimes oportuno.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de propuestas para el 2009 es del 18 de Febrero al 25 de Abril y las tienes que presentar en los Centros Cívicos o en las Juntas Municipales de Distrito.



FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE SEVILLA

PROPONENTE	
Nombre y apellidos	
DNI	Asamblea
Domicilio	C.P.
Correo electrónico	
Tfno. Móvil y/o fijo	
LA PROPUESTA VA DIRIGIDA A	
DISTRITO ¿Cuál?	_____
DELEGACIÓN ¿Cuál?	_____
ASAMBLEA ¿Cuál?	_____
NOMBRE DE LA PROPUESTA	
Breve descripción de la propuesta	
NIVEL TERRITORIAL	
CIUDAD <input type="checkbox"/>	DISTRITO <input type="checkbox"/>
BARRIO <input type="checkbox"/>	ZONA <input type="checkbox"/>
OTRO <input type="checkbox"/>	
1- ACTIVIDADES Y PROGRAMAS	2 -INVERSIONES Y MANTENIMIENTO
<b>ALCANCE SOCIAL</b> ¿A qué sector de población va dirigida la propuesta? 1.- Mujeres <input type="checkbox"/> 2.- Infancia <input type="checkbox"/> 3.- Juventud <input type="checkbox"/> 4.- Mayores <input type="checkbox"/> 5.- Inmigrantes <input type="checkbox"/> 6.- Paradas/parados <input type="checkbox"/> 7.- Minorías étnicas <input type="checkbox"/> 8.- Lesbianas, gays, transexuales y bisexuales <input type="checkbox"/> 9.- Discapacitados físicos y/o psíquicos <input type="checkbox"/> 10.- Otros colectivos <input type="checkbox"/>	<b>¿DÓNDE SE VA A REALIZAR?</b> (Indique nombre de la vía, ubicación...) _____ <b>LA PROPUESTA ES</b> Una inversión u obra -nueva..... <input type="checkbox"/> -de mejora o mantenimiento..... <input type="checkbox"/>
Otras/otros proponentes	
Nombre y apellidos	
D.N.I.	Tfno. Fijo y/o móvil
Domicilio	C.P.
Correo electrónico	
Nombre y apellidos	
D.N.I.	Tfno. Fijo y/o móvil
Domicilio	C.P.
Correo electrónico	
¿ANEXA DOCUMENTO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	
Fecha y firma: _____	

Ficha de presentación de propuestas para el presupuesto municipal 2009.



### Paso 3º

## LOS FOROS DE PROPUESTAS, DONDE PODER HABLAR Y MEJORAR...

En los meses de Abril y Mayo, se celebrarán los FOROS DE PROPUESTAS, para reunirse todas las personas que han hecho propuestas. En estos espacios podrás dar a conocer tu propuesta y conocer de primera mano, en diálogo con los técnicos municipales, si es viable o no es viable. Las dudas o cuestiones que tengas en referencia a tus propuestas las puedes plantear en estos foros. Hay dos tipos de foro:

- **Foro de distrito**, donde se ven las propuestas de distrito.
- **Foro de ciudad**, donde se van las propuestas que van a las áreas de ciudad: Participación Ciudadana, Cultura, Educación, Juventud, Igualdad, Empleo, Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, etc



### Paso 4º

## ASAMBLEAS DE VOTACIÓN DE PROPUESTAS

La Asamblea de Zona de votación de propuestas es la más importante. Los ciudadanos y las ciudadanas deciden VOTANDO qué propuestas son necesarias para el barrio y la ciudad.

Es imprescindible tu presencia para defender la propuesta así como que animes a las vecinas y los vecinos a participar en estas asambleas.

A estas asambleas está convocada toda la ciudad y se hace una convocatoria universal a través de la propaganda y medios institucionales.

**Para votar en las asambleas es necesario llevar el DNI o algún documento identificativo.** Desde el día 26 de mayo al 5 de junio se celebrarán las asambleas, participa en la de tu zona.

## 5. PASO A PASO DE LAS ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS.

## **PASO 1º**

### **¿QUÉ SE HACE EN ESTA ASAMBLEA?**

En la Asamblea de Propuestas lo que vamos a hacer es **DECIDIR** de forma colectiva las propuestas que han presentado los vecinos y las vecinas. Las propuestas se priorizan, es decir, se quedan en un orden según los puntos que reciben de la asamblea.

Estos puntos los da las votaciones de las personas asistentes a la Asamblea.

Además de votar sobre las propuestas también se eligen delegados y delegadas al final de la asamblea.

Los delegados y las delegadas tienen como tarea la aplicación de los criterios, la ordenación de las propuestas que se entregan al Gobierno de la Ciudad y el seguimiento de las propuestas para que se lleven a cabo. Para ser delegado o delegada tienes que haber presentado una propuesta o al menos haber defendido una.

## **Paso 2º**

### **¿CÓMO LO HACEMOS?**

La Asamblea tiene un orden del día para que de forma ordenada podamos ir viendo las propuestas presentadas por los vecinos y las vecinas. Estas propuestas se ordenan por bloques, según aparecen en las papeletas que se han entregado.

Siguiendo ese orden de temas desde la **MESA DE COORDINACIÓN** de la Asamblea se irá llamando a cada proponente para que defienda su propuesta. Si no estuviera el proponente de la propuesta la puede defender cualquier persona de la asamblea.

A cada proponente se le da un cartel con una **LETRA O NÚMERO** que es el identificativo de su propuesta y permanece con esta letra o número bien visible durante la presentación del bloque correspondiente, hasta la votación.

Por ejemplo: Si un proponente sale al escenario y habla sobre la propuesta "Parque Infantil" y lleva el cartel con la letra "B", tienes que recordar la letra B como propuesta de Parque Infantil para escribirla en la papeleta de votación. También te ayudará a la hora de votar el listado de propuestas de la asamblea que se facilita en la mesa de acreditaciones.

## Paso 3º LA VOTACIÓN

Para rellenar la papeleta de votación has de saber lo siguiente:

-Cada **PAPELETA DE VOTACIÓN** contiene las delegaciones del Ayuntamiento que se pueden votar. En las asambleas del presupuesto participativo 2009 podremos encontrar papeletas de votación de las delegaciones de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, IGUALDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, EMPLEO, MEDIO AMBIENTE Y SALUD, etc (VER PÁGINA 16)

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**INVERSIONES Y MANTENIMIENTO**

1. PRIMERA	C
2. SEGUNDA	D
3. TERCERA	A
4. CUARTA	H
5. QUINTA	B

**PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

1. PRIMERA	K
2. SEGUNDA	A
3. TERCERA	C
4. CUARTA	B
5. QUINTA	L

## Paso 4º

## ¿CÓMO SE VOTAN LAS PROPUESTAS?

En la papeleta (ver ejemplo de papeleta completada) hay unos números en posición de mayor a menor. En ese orden tú colocas las propuestas según consideres. Esto significa que tú pones en primer lugar la letra de la propuesta que más te guste, en segundo lugar otra letra de una que te guste un poco menos...y siguiendo esa lógica vas poniendo debajo las letras de las propuestas que quieras. Es una **votación ponderada**: si tenemos cinco espacios, el primero vale 5 puntos y el último vale 1 punto.

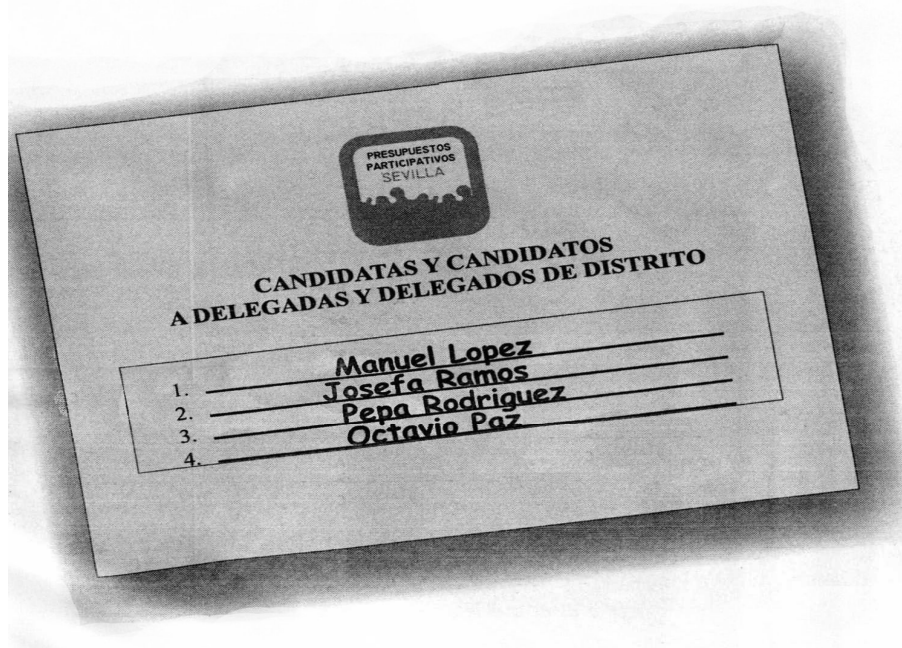
Cada bloque se vota y tiene un tiempo establecido para que se realice la asamblea de forma ordenada. Las papeletas se van completando a medida que avanza la asamblea. Aquellas personas que tengan que marchar podrán votar lo que se haya presentado hasta el momento de su ida.

## ¿CÓMO SE VOTAN LOS DELEGADOS Y DELEGADAS?

Cuando ya se han presentado y votado todas las propuestas se pasa a la elección de delegados y delegadas para los Consejos de Distrito y el Consejo de Ciudad. Los delegados y las delegadas del Presupuesto Participativo tienen las funciones de recoger, priorizar y equilibrar las propuestas aplicando unos criterios (recogido en el Autorreglamento) que da como resultado el listado final de propuestas.

Unos delegados y unas delegadas trabajan con las propuestas de distrito (hay 11 Consejos de Distrito) y otros delegados y otras delegadas trabajan sobre las propuestas de las áreas de ciudad (Consejo de Ciudad).

Son elegidos 6 delegados y delegadas para Consejo de Distrito y 6 delegados y delegadas para Consejo de Ciudad. Al final de su trabajo hacen entrega del Presupuesto Participativo en un acto formal en el Salón Colón al Equipo de Gobierno. Hay que tener en cuenta que se pueden presentar a delegado o delegada aquellas personas que han hecho alguna propuesta o que al menos han defendido una durante la asamblea. Se recomienda que desde los grupos motores se anime a la ciudadanía a ser delegado o delegada, para que cuando llegue el momento de la elección en la asamblea sea más fácil.



## 6. GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Delegadas y los Delegados elegidos en las Asambleas forman los Consejos de Distrito y de Ciudad. Su función principal es elaborar el listado definitivo de inversiones, mantenimiento, programas y actividades que se entrega al Gobierno Municipal para su incorporación al Presupuesto.

El proceso es el siguiente:

1. Los Consejos recogen las propuestas aprobadas en las diferentes Asambleas, con su votación correspondiente. Cuando alguna propuesta se haya hecho en varias Asambleas, los Consejos las agruparán sumando las votaciones.
2. Los técnicos municipales asesoran a los Consejos sobre el coste aproximado de las propuestas y sobre su viabilidad técnica y jurídica.
3. Las Delegadas y los Delegados ordenan de acuerdo con el Autorreglamento dichas propuestas, teniendo en cuenta la votación y aumentando ésta en función de los puntos correspondientes al cumplimiento de los criterios previstos por el propio Autorreglamento.
4. Si en el listado final alguna Asamblea se queda sin que ninguna de sus propuestas entre en el Presupuesto, el propio Consejo modifica el orden para procurar el equilibrio territorial.
5. El Gobierno Municipal incorporará al Presupuesto Municipal las propuestas por el mismo orden que resulte del trabajo de los Consejos hasta que se agoten los fondos disponibles.

## Los criterios de priorización

Hay tres tipos de criterios de priorización:

Los criterios <b>comunes</b> que se aplican a todas las propuestas	artículo 36 del Autorreglamento	hasta 60 puntos
Los criterios <b>específicos</b> que se aplican sólo a <b>Inversiones y Mantenimiento</b>	artículo 37	hasta 40 puntos
Los criterios <b>específicos</b> que se aplican sólo a <b>Actividades y Programas</b>	artículo 38	hasta 40 puntos

De esta manera una propuesta puede obtener como máximo 100 puntos; 60 por los criterios comunes y 40 por el grupo al que pertenezcan. Una vez calculado el total de puntos de una propuesta, el voto ponderado que alcanzó en la Asamblea **se aumenta en un tanto por ciento** igual a la suma de los puntos de los criterios.

*EJEMPLO: Una propuesta de Inversión obtuvo una votación ponderada de 700 en su Asamblea. En el Consejo, las Delegadas y Delegados han determinado que le corresponden:*

- *por los criterios comunes, 20 puntos*
- *por los criterios específicos de Inversiones y Mantenimiento, 30 puntos*
- *total, 50 puntos*

*Su votación se aumenta en el 50 por ciento de 700, que es lo que obtuvo inicialmente. Es decir, pasa a tener una puntuación de 700 más el 50% de 700, 350, en total 1.050 puntos.*

## Los Criterios Comunes

Los criterios comunes tienen como objetivo favorecer dos objetivos a la vez:

<b>CRITERIO DE POBLACIÓN:</b>	que el reparto de los fondos tenga en cuenta la población de los barrios o zonas a los que van destinados <b>(hasta 30 puntos)</b>
<b>CRITERIO SOCIOECONÓMICO:</b>	favorecer a los barrios y zonas cuya situación socioeconómica sea peor <b>(hasta 30 puntos).</b>

Para dar estos puntos basta con conocer el ámbito de la propuesta pues a partir de éste utilizamos datos estadísticos del propio Ayuntamiento.

## **El ámbito de la propuesta**

El ámbito de la propuesta es el territorio al que se dirige. Es necesario conocerlo para saber la puntuación que le corresponde a una propuesta por los criterios comunes.

Consideraremos cinco clases de ámbito:

<b>BARRIO:</b>	Ámbitos territoriales definidos por el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla. Sus dimensiones son tales que se puede acceder caminando en un tiempo no superior a un cuarto de hora. La población está entre los 5.000 y 15.000 habitantes. En total hay 110 Barrios.
<b>BARRIO-CIUDAD:</b>	Ámbitos territoriales definidos por la Oficina del Plan de Sevilla para la determinación y asignación de equipamientos. En palabras del propio Plan debe contener “las dotaciones necesarias para el desarrollo de sus poblaciones”. Sus dimensiones son tales que se pueda acceder caminando en un tiempo no superior a media hora. La población implicada oscila entre los 20.000 y 50.000 habitantes. En total hay 26 Barrios-Ciudad.
<b>ZONA:</b>	Ámbitos territoriales propios de las Asambleas de los Presupuestos Participativos. Coinciden con los Centros Cívicos y han sido definidos a lo largo del propio proceso. Hay 21.
<b>DISTRITO:</b>	Ámbitos territoriales y administrativos definidos por el Ayuntamiento de Sevilla. Hay un total de 11.
<b>CIUDAD:</b>	Lógicamente este ámbito es simplemente toda Sevilla.

## **Asignación del ámbito a las propuestas**

En el cuadro adjunto aparece el ámbito al que, en principio, se asignan las propuestas, es decir, áquel al que corresponden las propuestas sino se tiene otra información o criterio.

Propuestas de:	Inversiones y Mantenimiento	Actividades y Programas
Distrito	<b>Barrio</b>	<b>Barrio</b>
Ciudad	<b>Barrio - Ciudad</b>	<b>Zona</b>

Pero hay motivos para asignar otro ámbito. Son los siguientes:

- Que la propuesta esté explícitamente dirigida a varios ámbitos por los propios proponentes (por ejemplo una actividad para varios barrios)
- Que el Ayuntamiento utilice como referencia para la planificación un ámbito determinado (pero ejemplo, los centros deportivos, los colegios o las bibliotecas de distrito)
- Que la propuesta se refiera a todo el Distrito (una maratón de Distrito) o toda la Ciudad (como las rutas arqueológicas, etc.)

### **¿Qué puntuación le corresponde a una propuesta por los criterios comunes?**

Para los criterios comunes, población y situación socioeconómica, y salvando el caso en el que la propuesta corresponde a varios ámbitos (por ejemplo varios barrios pero no todo el distrito) la puntuación es muy fácil de asignar. Una vez determinado al ámbito, las tablas estadísticas del Ayuntamiento nos proporcionan el valor que corresponde.

El **criterio de población** no es más que la parte proporcional sobre 15 puntos que supone la población del ámbito sobre la población total del distrito (o la ciudad).

EJEMPLO: *Al Barrio de Pio XII (Distrito Macarena) tiene 4.983 habitantes sobre 80.456 de todo el Distrito. Le corresponde el 6,19% que, sobre 15 puntos, es 0,93.*

El criterio socioeconómico es algo más complejo. Este criterio favorece a un ámbito territorial en el que:

- El número de mujeres es mayor
- El número de mayores de 65 años es mayor
- El núm. de personas dependientes es mayor
- El número de personas sin estudios es mayor
- El paro es mayor
- Los inmigrantes de países pobres son más

... que la media (del distrito o de la ciudad). Al igual que el anterior, reparte los puntos proporcionalmente a cada uno de esos datos, de tal modo que un ámbito que tuviera el valor máximo en cada uno de ellos tendría 15 puntos y el que tuviera el menor tendría 0 puntos.

Los Consejos de Distrito y Ciudad dispondrán de unas tablas donde vienen recogidos los valores de los criterios de todos los ámbitos.

### **Ámbitos compuestos**

Cuando una propuesta afecte a varios ámbitos los criterios se calculan así:



- El **criterio de población** es la **suma** de los criterios de población de los ámbitos implicados
- El **criterio socioeconómico** es la **media ponderada** por el criterio de población de los correspondientes a los ámbitos implicados.
- 

EJEMPLO: *Una propuesta para los barrios de Pío XII y Cruz Roja -Capuchinos tiene como criterio de población la suma, es decir,  $0,98+0,93=1,92$ ; y como criterio socioeconómico, la media ponderada, es decir  $(0,98 \times 4,94 + 0,93 \times 7,91) / 1,92 = 6,35$ .*

## Los criterios para Inversiones y Mantenimiento

Los criterios para Inversiones y Mantenimiento también tienen dos objetivos a la vez:

- por un lado, dan más puntos cuanto más necesaria sea la inversión o la obra propuesta en función de los datos de que se dispone en el Ayuntamiento y de la planificación de éste
- por otro lado, se prima a territorios que estén deteriorados, mal comunicados, ...

Aquí, junto a la información del planeamiento municipal, las Delegadas y Delegados visitarán el lugar donde se hace la propuesta y evaluarán los criterios personalmente.

Para determinar la puntuación deben tener en cuenta los siguientes criterios:

### La naturaleza de la propuesta (hasta 20 puntos)

En este bloque hay que diferenciar tres posibilidades:

1. La propuesta atiende una necesidad básica (entre 10 y 20). Ejemplos: asfaltar una calle terriza o construir una biblioteca o un parque en una zona que no tiene.
2. La propuesta mejora la calidad y accesibilidad de un equipamiento o espacio público (entre 5 y 10). Ejemplos: Eliminar barreras arquitectónicas, mejorar el aislamiento acústico y térmico de un colegio, cambiar columpios peligrosos en una plaza,...
3. Otras mejoras como la sostenibilidad ambiental o la mejor utilización de los bienes y espacios públicos, etc. (entre 0 y 5).

### La contribución de la propuesta a la mejora de la zona

Se pueden dar hasta 20 puntos para propuestas que, con independencia de que atiendan una necesidad básica o sean solamente una mejora, contribuyan a mejorar la situación global de una zona o territorio. Ejemplo: comunicar entre si barriadas próximas pero sin conexión, crear una instalación pública importante en un barrio marginado, ...

**Al contrario que en los criterios comunes, aquí no existen tablas que indiquen los puntos exactos que corresponderían a cada propuesta. Serán las Delegadas y los Delegados quienes decidirán en función de la visita que hagan al lugar de las propuestas, de las opiniones de los técnicos y de su propia valoración. Como información complementaria se les proporcionarán los datos sobre equipamientos del Plan General.**

## Los criterios para Actividades y Programas

Los criterios para Actividades y Programas persiguen los siguientes objetivos:

- por un lado, apoyar a colectivos y sectores sociales menos favorecidos para lo que las propuestas dirigidas a mayores, jóvenes, mujeres, minorías, personas en paro, etc. tienen más puntos hasta 25 puntos).
- además se primarán las actividades que faciliten la comunicación entre territorios y grupos sociales; las que promuevan la integración, diversidad, tolerancia, interculturalidad e identidad andaluza; las que fomenten la innovación cultural y las que ayuden a desarrollar el tejido ciudadano (hasta 15 puntos).

#### Beneficiarios de las propuestas

El primer bloque es más sencillo de evaluar pues se asignan los puntos en función de a quien van dirigidas las propuestas. Es decir, una propuesta puede tener 0, 5, 10, 15, 20 y hasta 25 puntos.

- Si va dirigida a **la población en general, 0 puntos.**
- Si va dirigida a **mujeres; a niños, a jóvenes o mayores, a colectivos desfavorecidos, a LGTB o a personas con discapacidad física o psíquica, 5 puntos.**
- Si coinciden **dos de los grupos anteriores, 10 puntos.** Por ejemplo a mujeres en paro o a niños de minorías étnicas. Si coinciden **tres grupos, 15 puntos.** Y así sucesivamente hasta un máximo de 25.

#### Características de las propuestas.

En el segundo bloque, las Delegadas y los Delegados evaluarán si las propuestas contribuyen a los objetivos señalados a continuación tras conocer la opinión de los técnicos y los propios proponentes si lo consideran necesario y otorgarán puntos en función de esa evaluación. Las características que se valoran son si la propuesta:

1. Facilita la comunicación entre zonas y grupos sociales
2. Promueve la integración, la diversidad, la tolerancia, la interculturalidad y la identidad andaluza
3. Fomenta nuevas formas de cultura
4. Favorece un tejido ciudadano autónomo, participativo y comprometido

<b>Aquí tampoco existan tablas estadísticas. Será la valoración de las Delegadas y Delegados la que fijará el resultado.</b>
--

## **7. PASO A PASO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

### **1.- ¿QUÉ ES LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO?**

La Comisión de Seguimiento es el grupo de trabajo encargado de controlar el buen desarrollo tanto de las Actividades y Programas, como de las obras de Inversión y Mantenimiento que los vecinos han decidido en las Asambleas, y que la Delegación o Distrito correspondiente, tiene que realizar.

Esta Comisión comienza a trabajar una vez el Ayuntamiento ha aprobado el **Presupuesto Municipal**, y por tanto, se conocen ya cuáles son las cantidades de dinero que cada obra o actividad tiene asignada. Sus funciones concluyen cuando haya finalizado la ejecución de las propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo del ejercicio para el que fueron elegidos sus integrantes.

Esta forma de trabajo pone de relieve algunos de los principios básicos que se recogen en el Autorreglamento, como son el *Principio de Cogestión Pública*, y el *carácter Vinculante del proceso*, en el que la ciudadanía, a través de su participación activa ejerce un control sobre el proceso, estableciendo un seguimiento de los gastos a medida que se va ejecutando el presupuesto.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO  
PRESUPUESTOS 2008

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SEVILLA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ ASAMBLEA: \_\_\_\_\_

DELEGACION / DISTRITO: \_\_\_\_\_

*Carné para el delegado o delegada de seguimiento*

## 2.- ¿QUIÉN PARTICIPA EN EL SEGUIMIENTO?

En la Comisión de Seguimiento participan:

- L@s delegad@s elegidos en las Asambleas de los Presupuestos Participativos, que han trabajado en la priorización de las propuestas, es decir, los que hasta ahora habían sido miembros del Consejo de Distrito o Ciudad en 2007.  
En el caso de l@s delegad@s de Distrito, se integran como Grupo de Trabajo de la Junta Municipal de Distrito, donde desarrollan su función como Comisión de Seguimiento del Distrito.  
También serán convocadas las personas proponentes de las propuestas, que tendrán voz, pero no voto.
- L@s representantes políticos elect@s de Distrito o de Delegación, o la persona en quien delegue.
- Personal técnico del Distrito o del Área, para dar cuenta del estado en que se encuentra la propuesta.
- Equipo Técnico de los Presupuestos Participativos, para dar respuesta a cualquier problema que tenga que ver con el proceso.

## 3.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

Según se recoge en el Autorreglamento, en el artículo 24:

- ❖ Realiza la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria en los aspectos que tienen que ver con:
  - el gasto y el monto de las partidas
  - el tiempo de ejecución
  - la calidad de las obras, programas y actividades realizadas en relación a los fines y criterios establecidos en el proceso.
  
- ❖ Informar y someter su informe a las Asambleas correspondientes que se celebren durante su ejercicio.
- ❖ L@s delegad@s de esta Comisión deberán asistir a los Grupos Motores de su zona para informar puntualmente del desarrollo de las comisiones
- ❖ Hacer una memoria anual del grado de ejecución de las propuestas a las que le han hecho el seguimiento.



*Un cartel de actividad con el logo de los presupuestos participativos.*

Para hacer un buen seguimiento, tenemos que tener en cuenta:

- **HABLAR CON L@S PROPONENTES.** Conocer bien que es lo que quieren, y saber si se ajusta bien el contenido de la propuesta con lo que se hace desde el Área o Distrito correspondiente.
- **ESTABLECER UN CALENDARIO** del año con las fechas de ejecución de las propuestas de actividades e inversiones. Hay algunas que vienen marcadas por la propia lógica: Cruces de Mayo, Velás, etc., pero hay otras que hay que fechar.
- **DIALOGO TÉCNICO-CIUDADANO:** conocer en las reuniones el estado de ejecución de las propuestas, así como los problemas técnicos que pudieran surgir. Para ello, se debe contar con la documentación oficial (expedientes, informes, etc), que facilitará el Distrito o la Delegación correspondiente.
- La **INFORMACIÓN** tiene que circular hacia la ciudadanía, no puede quedarse sólo en manos de los miembros de esta comisión. Hay que tener informados constantemente a los Grupos Motores, y acudir a las Asambleas Informativas.
- **LOGO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:** hay que cuidar que se sepa siempre que la actividad o la obra es de Presupuestos Participativos, por lo que el logo tiene que estar siempre presente.



*Cartel de obra con logo.*

## DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

### \*OFICINA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Bajos del Paseo Marques de Contadero s/n

Tlf.: 954 59 60 32

e-mail: [presupuestos.pciudadana@sevilla.org](mailto:presupuestos.pciudadana@sevilla.org)

web: [www.presupuestosparticipativosdesevilla.org](http://www.presupuestosparticipativosdesevilla.org)

### \*GRUPO MOTOR DE COMUNICACIÓN- PERIÓDICO TU CIUDAD

e-mail: [presparsevilla@gmail.com](mailto:presparsevilla@gmail.com)

## CENTROS CÍVICOS / **Alcosa**

---

Avd. Ciudad de Chiva, s/n 41019 SEVILLA Tnº: 954 997 177 / Fax: 954 999 709

correo-e: [cc.alcosa.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc.alcosa.pciudadana@sevilla.org)

## CENTROS CÍVICOS / **Bellavista**

C/ Asencio Toledo 7 - 41014 Sevilla Tnº: 954689980/81 / Fax: 954690930

correo-e: [cc.bellavista.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc.bellavista.pciudadana@sevilla.org)

## CENTROS CÍVICOS / **Blas Infante**

---

Urb. Entreflores, C/ Flor de Retama 41020 Sevilla Tnº: 954475320

Fax: 954475322 correo-e: [cc.blasinfante.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc.blasinfante.pciudadana@sevilla.org)

## CENTROS CÍVICOS / **La Buhaira**

---

Avda de la Buhaira s/n - 41005 Sevilla Tnº: 954933240 / Fax: 954933241

correo-e: [cc.labuhaira.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc.labuhaira.pciudadana@sevilla.org)

## CENTROS CÍVICOS / **Los Carteros**

---

Avda Pino Montano 31- 41008 Sevilla, nº: 954975036 / Fax: 954956177

## CENTROS CÍVICOS / **Cerro del Aguila**

---

C/ Salvador Távora s/n (Hytasa) - 41006 Sevilla Tnº: 954932820 / Fax: 954932823 correo-e: [cc-](mailto:cc-cerrodelaquila.pciudadana@sevilla.org)

[cerrodelaquila.pciudadana@sevilla.org](mailto:cerrodelaquila.pciudadana@sevilla.org)

## CENTROS CÍVICOS / **Las Columnas**

---

## **CENTROS CÍVICOS / Entreparkes**

---

C/ Puerto de Grazalema, s/n, (Nuevo 7 acc.A), C.P. 41008 SEVILLA  
Tnº:954975001 Fax: 954975223  
correo-e: [cc-entreparkes.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-entreparkes.pciudadana@sevilla.org)

## **CENTROS CÍVICOS / El Esqueleto**

---

C/ Luis Ortiz Muñoz s/n - 41013 Sevilla Tnº: 954296708 /Fax:  
954239635  
correo-e: [cc-elsesqueleto.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-elsesqueleto.pciudadana@sevilla.org)

## **CENTROS CÍVICOS / Hispano Aviación**

---

C/ Plaza del Monte Pirolo, s/n - 41010 Sevilla Tnº: 954332361 /  
Fax: 954340800

## **CENTROS CÍVICOS / San Pablo**

---

Pol. San Pablo. Barrio B, s/n (antiguo Colegio del Pilar) 41007 Sevilla  
Tnº: 954997098 / Fax: 954260629 / correo-e: [cc-sanpablo.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-sanpablo.pciudadana@sevilla.org)

## **CENTROS CÍVICOS / San Julián**

---

Ronda de Capuchinos, 4 bajo - 41003 Sevilla Tlfn: 954988240 /  
Fax: 954988241 correo-e: [cc-sanjulian.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-sanjulian.pciudadana@sevilla.org)

## **CENTROS CÍVICOS / San Jerónimo**

---

Pol.Industrial S.Jerónimo Parc.4 - 41015 Sevilla Tnº: 954903086 /  
Fax: 954903087 correo-e: [cc-sanjeronimo.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-sanjeronimo.pciudadana@sevilla.org)

## **CENTROS CÍVICOS / Las Sirenas**



---

Alameda de Hércules, s/n - 41002 Sevilla Tnº: 954901201 / Fax:  
954905201

correo-e: [cc-lassirenas.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-lassirenas.pciudadana@sevilla.org)

---

## **CENTROS CÍVICOS / Su Eminencia**

---

Avd. de la Plata, s/n C.P. 41006 Sevilla Tnº 955636168 / Fax:  
955636167

correo-e: [cc-sueminencia.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-sueminencia.pciudadana@sevilla.org)

---

## **CENTROS CÍVICOS / Tejar del Mellizo (Alberga el Centro de Adultos.)**

---

C/ Santa Fe, s/n C.P. 41011 Sevilla Tnº: 954991090 / Fax:  
954272108

correo-e: [cc.eltejar.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc.eltejar.pciudadana@sevilla.org)

---

## **CENTROS CÍVICOS / Torre del Agua**

---

C/ Editor José Manuel Lara, s/n - 41013 Sevilla tnº: 954233060 /  
Fax: 954234687

correo-e: [cc.torredelagua.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc.torredelagua.pciudadana@sevilla.org)

---

## **CENTROS CÍVICOS / "Juan Antonio Gonzalez Caraballo" Torreblanca**

---

Plaza de Salvador Valverde, s/n C.P. 41016 tnº: 954475740 / Fax:  
954404981

correo-e: [cc-torreblanca.pciudadana@sevilla.org](mailto:cc-torreblanca.pciudadana@sevilla.org)